



Riohacha D. T. C., 13 de septiembre de 2.022

Proceso:	PRUEBA ESTRAPROCESAL
Solicitante:	ROLFIN CARRILLO BENJUMEA
Absolvente:	TOMAS BOLIVAR URIANA
Radicación:	44-001-40-03-001-2021-00113-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte solicitante Dr. HUGO RAFAEL PERALTA ROMERO, obrando como apoderado judicial del señor ROLFIN CARRILLO BENJUMEA, solicita el retiro de la prueba extraprocésal.

En consecuencia, esta agencia judicial,

RESUELVE

ADMÍTASE el retiro de la prueba extraprocésal solicitada por el Dr. HUGO RAFAEL PERALTA ROMERO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Yaneth Maria Luque Marquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d63db6d88cf51762178016c7774bdb498747d6c32ecf6607ce0398489a1125fd**

Documento generado en 13/09/2022 11:55:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>